



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA



Bogotá D.C., 31 JUL 2018

INSTRUCTIVO NUMERO 005 DISEC - GRUPE - 70

FRENTE DE SEGURIDAD “CIUDADANOS EN RED” HERRAMIENTA CLAVE PARA LA PREVENCIÓN, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Las necesidades y preocupaciones de la comunidad se centran en las afectaciones a la seguridad y convivencia, que ocurren en los entornos comunes (barrios, sectores comerciales, residenciales, educativos, parques, entre otros), donde se concentra con mayor incidencia el delito de hurto, lesiones personales, homicidio y comportamientos contrarios a la convivencia. Unos de los factores socioculturales determinantes en la ocurrencia de estos hechos, es la falta de solidaridad y cooperación ciudadana.

Frente a esta problemática se hace necesario adoptar estrategias y acciones que permitan activar esta cooperación y trabajo articulado entre la comunidad, las autoridades y la Policía Nacional, es allí donde cobra importancia la aplicación de la oferta de participación ciudadana liderada por la institución, donde se encuentran los Frentes de Seguridad; programa de carácter voluntario sin ánimo de lucro que tiene como finalidad generar armonía, solidaridad y cooperación entre los vecinos de una cuadra o sector orientando sus esfuerzos comunes hacia el mejoramiento de la convivencia y seguridad en su entorno, siendo una herramienta clave para abordar las causas y factores que inciden en la materialización del delito y los comportamientos contrarios a la convivencia en los sectores de mayor afectación.

Sin embargo, aunque el número de frentes de seguridad activos a nivel nacional supera los seis mil (6.000), los resultados esperados no son consecuentes con esta cifra, ya que se observa que algunas ciudades del país presentan incremento en los delitos que afectan la seguridad ciudadana en los entornos comunes, en tal virtud, se requiere que los comandantes de unidad intensifiquen la creación o fortalecimiento de los Frentes de Seguridad, impulsándolos a través del lema “Ciudadanos en Red”, posicionándolo ante las autoridades locales y comunidad como herramienta articuladora y corresponsable frente a la mitigación de los riesgos sociales que anteceden este delito.

Por lo anterior, se hace necesario que los señores comandantes de Metropolitana, Departamento y Estación de Policía adelanten acciones diferenciales y focalizadas que permitan potenciar y sostener los frentes de seguridad desde un trabajo inclusivo, donde se fortalezca el trinomio (autoridades, comunidad y la policía), instalando en el territorio capacidades orientadas al trabajo en equipo, adopción de hábitos de autoprotección, canales de comunicación efectivos y fortalecimiento de una cultura de solidaridad ciudadana, que permita mejorar la capacidad de respuesta frente a la prevención o comisión de violencias, delitos y comportamientos contrarios a la convivencia.

Por otra parte, es importante resaltar que el éxito del mejoramiento de la convivencia y seguridad no depende únicamente de contar con programas bien diseñados y aplicados, en contrario, depende mucho de la capacidad de los actores para establecer buenas condiciones de implementación, aunado a esto es necesario asegurar que el programa se mantenga, para lo cual es esencial adelantar un buen ejercicio de seguimiento, control y evaluación que permita medir el impacto alcanzado, estos logros deben ser difundidos a través de los medios de comunicación (escritos, radiales o televisivos) de carácter nacional o regional, con el fin de incrementar confianza generando percepción de seguridad en los ciudadanos.

Los señores comandantes de acuerdo a su nivel de gestión, deberán brindar amplia instrucción al personal bajo su mando sobre los lineamientos impartidos en el presente instructivo, con el fin de realizar la correcta aplicación del programa, así mismo se deberán dejar constancia en las respectivas actas de instrucción de cada unidad, las cuales serán objeto de revista por parte del mando institucional y entes de control.

Mayor General **OMAR RUBIANO CASTRO**
Director Seguridad Ciudadana

Elaborado por: IT. Yimmi Guillermo Velandia Diaz / DISEC-GRUPE
Revisado por: IT. Helmer Cubides Barreto / DISEC-PLANE
TE. Francisco Alberto Pacheco Pérez / DISEC-ASJUR
MY. Ricardo Pico Figueredo / DISEC-GRUPE
Aprobado por: CR. William Donato Gómez / DISEC-ARCOS
CR. Carlos Alberto Meléndez Caicedo / DISEC-SUSEG

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfonos: 315 9000 Ext.: 9487
disec.plane-ppsp@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1DS-IN-0001
Ver: 01



ANEXO 1 DEL INSTRUCTIVO 005 / DEL 31 JUL 2018 / FRENTE DE SEGURIDAD
"CIUDADANOS EN RED" UNA HERRAMIENTA CLAVE PARA LA PREVENCIÓN, CONVIVENCIA Y
SEGURIDAD CIUDADANA.

FRENTE DE SEGURIDAD "CIUDADANOS EN RED"

¿Qué son los frentes de seguridad?

Organizaciones cívicas voluntarias, de carácter comunitario lideradas por la Policía Nacional donde sus asociados deciden organizarse para mejorar la convivencia y seguridad ciudadana, en zonas urbanas y rurales construyendo una cultura de seguridad basada en la participación ciudadana.

Ciudadanos en red.

Los frentes de seguridad bajo un enfoque de ciudadanos en red, busca optimizar la cobertura y capacidad de respuesta frente a un hecho que afecte la seguridad y tranquilidad de los habitantes de un territorio (barrios, sectores comerciales, residenciales, educativos, parques, entre otros), a través de la complementariedad entre los frentes colindantes, donde estos se comunican entre sí suministrando información referente a situaciones que afectan la convivencia y seguridad ciudadana (Presencia de sospechosos, un enfermo urgente, un accidente, desastre natural, entre otros), alertando a sus vecinos e informando a la línea de emergencia 123, número del cuadrante o activando la alarma a través del SINAP.

¿Cuál es su filosofía?

Fortalecer la armonía entre vecinos, empresarios comerciantes y campesinos a través del rescate de los valores sociales y cívicos, haciendo que el ciudadano se concientice del rol que debe asumir frente a la seguridad ciudadana, comprendiéndose que la única forma de sentirse seguro es participando activamente en la construcción del tejido social y desarrollo humano de su comunidad.

¿Qué resultados buscan?

- Fomentar la participación conjunta de las personas y las instituciones del Estado para mejorar la convivencia y seguridad ciudadana.
- Fortalecer el espíritu de solidaridad e integración entre las personas.
- Concientizar y comprometer a las personas con su propia seguridad y convivencia.
- Identificar y mejorar las debilidades en materia de seguridad que presentan los sectores y su entorno.
- Crear canales de comunicación que faciliten la participación de la ciudadanía y las instituciones con el fin de contrarrestar las causas y factores originadores, facilitadores, estructurales y socioculturales de los delitos y conflictos ciudadanos.
- Crear convenios con entidades públicas y privadas con el fin de buscar apoyo a la seguridad ciudadana.
- Incrementar el suministro de información anticipativa para la prevención del delito y los comportamientos contrarios a la convivencia.
- Contrarrestar los delitos y comportamientos contrarios a la convivencia que se presentan en el sector.

¿Cómo se clasifican los Frentes de Seguridad?

De acuerdo a la ubicación geográfica son urbanos y rurales. De acuerdo al uso del suelo o actividad económica predominante del sector se pueden denominar como:

HOJA 2 ANEXO 1 DEL INSTRUCTIVO _____ / DEL _____ / FRENTE DE SEGURIDAD "CIUDADANOS EN RED" UNA HERRAMIENTA CLAVE PARA LA PREVENCIÓN, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

- Residenciales.
- Comerciales.
- Industriales.
- Eclesiásticos o Parroquiales.
- Turísticos.
- Hoteleros.

¿Qué no es un frente de seguridad?

- No es una alarma comunitaria.
- No es un grupo de personas organizadas para combatir el crimen.
- No es una estadística de papel, ni un elemento cuantitativo.
- No es un programa que se crea por emociones o situaciones individuales, debe responder necesariamente a un análisis estadístico del delito o los comportamientos contrarios a la convivencia.
- No es un programa político o estrategia de un partido sólo para ganar adeptos.
- No es un elemento que se daña, lo que se daña temporalmente son los sistemas de alerta.

¿Qué compone un frente de seguridad?

1. **Acta de Constitución:** es el documento donde la comunidad acepta la conformación, firma y certifica que está de acuerdo con la creación de un mecanismo que le permitirá actuar corresponsablemente para fortalecer la convivencia y seguridad ciudadana.
2. **Plano de Cuadra:** es el croquis o mapa del sector que sirve para tener una idea visual de quién vive en cada casa, apartamento, empresa o finca que constituye el frente. En este documento va señalada la información de cada familia, nombres completos, dirección exacta, número de teléfono, profesión u oficio y ubicación de sitios vulnerables.
3. **Código único del frente de seguridad:** este código es suministrado por el Sistema de Información de Participación Ciudadana "SIPCI", el cual debe ser socializado a los integrantes del frente de seguridad con el fin de que se utilice como identificación al momento de brindar información a través de la línea de emergencias.
4. **Coordinador:** son las personas integrantes del frente encargados de liderar a sus convidados y vecinos, convirtiéndose en el principal aliado de la institución y el puente de comunicaciones entre la comunidad y la Policía, tendrá las funciones que se relacionan a continuación las cuales se dan a conocer mediante un acta de compromiso firmada por él, así:
 - a) Mantener informado al comandante de estación, gestor de participación ciudadana y demás policías asignados a la jurisdicción, de todas las novedades en materia de convivencia y seguridad ciudadana del sector.
 - b) Recolectar y tramitar necesidades urgentes de la comunidad en temas de seguridad ante autoridades competentes.
 - c) Mantener actualizada la información del frente de seguridad (plano de cuadra).
 - d) Motivar a sus vecinos e integrantes del frente en la participación de actividades, campañas y reuniones que programe la Policía.

- e) Velar por el mantenimiento de los sistemas de alerta que posea el frente, realizando en coordinación con sus vecinos y el gestor de participación ciudadana del sector simulacros de activación del mismo.
 - f) Participar de las reuniones programadas por la Policía Nacional.
 - g) Promover la convivencia y seguridad ciudadana en su territorio.
 - h) Convocar a la comunidad a reuniones para verificar resultados de las acciones desarrolladas y hacer la correspondiente evaluación de las mismas promoviendo actividades de mejora.
 - i) Las demás funciones que disponga el comandante de estación de la unidad policial de la jurisdicción, según la problemática de convivencia y seguridad ciudadana.
5. **Árbol telefónico:** permite la comunicación rápida entre los vecinos. En cada vivienda, establecimiento comercial, empresa o finca que integra el programa, se asignan tres números telefónicos para que llamen y transmitan un mensaje corto de forma piramidal, a un compañero de forma ascendente y dos descendentes cuando sea necesario, como, por ejemplo: presencia de sospechosos, emergencia familiar, desastres naturales, etc.

En el árbol telefónico se relaciona en la parte inferior izquierda los números telefónicos de: Los integrantes, líder de cuadra, Gestor de PRECI responsable del frente, unidad policial cercana y demás números de emergencia. Se distribuye a todos los integrantes del frente, para que entre sí se comuniquen llegado el caso, teniendo en cuenta que cuando se da un comunicado se debe cerrar un círculo, es decir, las últimas personas que reciben la llamada deben comunicarse con las primeras.

6. **Sistema de Alerta:** es el elemento disuasivo previamente acordado por la comunidad, por el cual todos los integrantes del frente de seguridad ciudadano se alertan de que ocurre una situación anormal (presencia de sospechosos, un enfermo urgente, un accidente, desastre natural, etc.), a partir de su activación se genera la reacción de los vecinos, la activación comunicacional con la policía y la participación inmediata de todos los integrantes para resolver la situación que se presenta. Pueden ser sistemas de alerta eléctricos, electrónicos o artesanales (sirenas, pitos, luces especiales o elementos ruidosos que sean distinguidos por los integrantes). El mantenimiento e instalación del sistema de alerta está a cargo de la comunidad, teniendo en cuenta que los equipos al ser electrónicos o eléctricos van a presentar daños o fallas, bien sea por tiempo de uso o mala utilización.

Asimismo, se debe realizar la coordinación con la oficina de telemática con el fin de articular los frentes de seguridad con las herramientas tecnológicas existentes (Sistema Nacional de Alarmas "SINAP", Sistema de Seguimiento y Control de Atención de Casos "SECAD" entre otros, donde se cuente con cobertura.

7. **Normas de convivencia para el buen uso del frente de seguridad:** es un acuerdo que se genera de forma concertada entre los vecinos el cual debe contener los criterios para el efectivo funcionamiento del Frente de Seguridad, debiendo indicar: cuándo se debe activar la acción comunicacional con la policía, cuándo se utiliza el sistema de alerta, reporte de eventualidades a través de las líneas de emergencia (123), los correctivos en caso de uso inadecuado del sistema de alerta, reglas de autorregulación, entre otros, documentando a través de un acta de compromiso. (Ley 1801 CNPC Artículo 35 Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades, Numeral 7 "Utilizar inadecuadamente el sistema de número único de seguridad y emergencia").

HOJA 4 ANEXO 1 DEL INSTRUCTIVO _____ / DEL _____ / FRENDES DE SEGURIDAD "CIUDADANOS EN RED" UNA HERRAMIENTA CLAVE PARA LA PREVENCIÓN, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

¿Qué compone la carpeta de documentación de soporte de un Frente de Seguridad?

La estación o subestación de policía donde está ubicado el programa, debe de poseer una carpeta por cada uno de los frentes de seguridad constituidos, con los siguientes documentos:

1. Acta de constitución y de fortalecimientos del frente de seguridad firmada por todos los integrantes del mismo, con los datos personales de cada uno y la descripción del sistema de alerta y los compromisos individuales del coordinador y las normas de convivencia (diligenciada el día de la inauguración).
2. Actas de reunión antes y durante la conformación del frente de seguridad.
3. Plano de Cuadra.
4. Árbol telefónico.
5. Comunicados oficiales asociados al programa.

Los formatos deben reposar en una carpeta individual en medio magnético; los cuales deben mantenerse actualizados.

¿Qué debo tener en cuenta para crear un Frenes de Seguridad?

Como punto de partida para la creación de los Frenes de Seguridad se debe tener en cuenta los resultados de la comprensión contextual del territorio adelantada por parte de la Estación de Policía identificando los entornos comunes de mayor afectación por el delito de hurto (Personas, residencias y comercio) y homicidio, determinando los riesgos sociales asociados a estos delitos, los comportamientos contrarios que afectan la comunidad en estos sectores y los actores corresponsables con que cuenta el territorio.

Esta etapa no es fácil porque no solo involucra la recolección de información estadística y la que le pueda entregar la misma comunidad, sino que es necesario establecer que información es importante y cual no, lo cual es clave para no gastar tiempo ni esfuerzos en aspectos que no serán materia de una posterior intervención.

De igual forma, la realización de esta labor debe entenderse como una tarea compartida entre los diferentes actores claves del territorio en el ámbito de la convivencia y seguridad ciudadana del sector priorizado motivando la proyección de acciones corresponsables.

¿Qué pasos debo aplicar para crear el frente de seguridad?

- a) Realizar reuniones con los líderes comunitarios (JAC) y comunidad habitante de los sectores priorizados con el fin de dar a conocer la problemática y proponer la creación de los frentes de seguridad, concientizándolos del objetivo transformador y participativo del mismo, explicando la filosofía, proceso de conformación e incentivar la instalación de sistemas de alerta.
- b) Una vez convenido con la comunidad, dar inicio a la conformación del frente de seguridad adelantando los documentos carpeta de soporte para el funcionamiento del mismo.
- c) Identificar líderes voluntarios decididos a colaborar y ser el enlace entre la policía e integrantes del frente de seguridad.
- d) Elegir un representante de la comunidad como coordinador del frente de seguridad, el cual será elegido por votación por mayoría simple, por parte de los ciudadanos integrantes del frente.

HOJA 5 ANEXO 1 DEL INSTRUCTIVO 005 / DEL 31 JUL 2018 / FRENTE DE SEGURIDAD "CIUDADANOS EN RED" UNA HERRAMIENTA CLAVE PARA LA PREVENCIÓN, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

- e) Adelantar la construcción del árbol telefónico como mecanismo comunicacional entre los integrantes del frente de seguridad y la policía que facilite el flujo de información.
- f) Realizar la inauguración del frente de seguridad, que cuente con la participación de las autoridades político administrativas, líderes representativos de la comunidad, habitantes del entorno del frente, comandante de la Estación de Policía y patrulla del cuadrante.
- g) Notificar la patrulla del cuadrante de su responsabilidad en la movilización y sostenibilidad del frente de seguridad.
- h) Una vez creado el frente de seguridad se debe cargar la información en el Sistema de Información de Participación Comunitaria "SIPCI".

¿Como hacer seguimiento y evaluación a un frente de seguridad?

El seguimiento y evaluación del programa frentes de seguridad tiene como objetivo conocer las debilidades y fortalezas del desarrollo del programa y su aporte a la disminución de los delitos y comportamientos contrarios a la convivencia desde dos perspectivas, una de tipo cuantitativo; orientada a conocer el nivel de participación ciudadana y la disminución la problemática en el entorno donde se encuentra ubicado el frente, y un segundo componente cualitativo que permite conocer el nivel de percepción de seguridad por parte de la ciudadanía.

Dentro de las acciones para el desarrollo de la evaluación del programa encontramos:

- a) Verificaciones periódicas (semanales) al funcionamiento del frente de seguridad por parte del jefe de prevención, donde se establezca el conocimiento del programa que tienen los ciudadanos integrantes del frente de seguridad, conocimiento de la patrulla del cuadrante, funcionalidad de los sistemas de alerta y flujo de información.
- b) Establecer línea base del comportamiento delictual y contravencional antes de la creación del frente de seguridad, con el fin de realizar comparación con los resultados estadísticos después de su conformación.
- c) Medir el número de informaciones aportadas por los integrantes de los frentes de seguridad (SECAD) versus número de comportamientos contrarios a la convivencia y delitos que afectan los sectores donde se encuentra ubicado los frentes de seguridad.
- d) Aplicar entrevistas a los integrantes de los frentes de seguridad con el fin de medir el nivel de satisfacción de la comunidad frente al programa.

¿Cómo se sostienen y fortalecen?

El programa frentes de seguridad necesita para su sostenibilidad el desarrollo de acciones orientadas a mantener en la línea del tiempo de una forma dinámica la organización cívica constituida, dentro de las acciones encontramos:

- a) Movilizar acciones de mejoramiento y mantenimiento del entorno donde se encuentra ubicado el frente de seguridad.
- b) Mediante reuniones periódicas de fortalecimiento, donde se deben analizar varios aspectos tales como: valorar la efectividad de la organización en materia de convivencia y seguridad ciudadana, el nivel de participación de todos los integrantes, se evalúan los avances de las tareas proyectadas y realizadas, se actualizan los datos de los integrantes y se abordan nuevos temas y compromisos.

HOJA 6 ANEXO 1 DEL INSTRUCTIVO _____ / DEL _____ / FRENTE DE SEGURIDAD "CIUDADANOS EN RED" UNA HERRAMIENTA CLAVE PARA LA PREVENCIÓN, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

- c) Capacitar o instruir a los coordinadores de los frentes de seguridad frente la dinámica social y delictual que puede afectar su entorno, fortaleciendo sus competencias y habilidades ciudadanas, liderazgo comunitario, capacidad de respuesta, socialización modus operandi delincuencia, resolución pacífica de conflictos, gestión del riesgo de desastres, primer respondiente en salud, entre otros, con el fin de que estos sean promotores de convivencia al interior de su comunidad.
- d) Visitas permanentes por parte de la patrulla del cuadrante, a fin de mantener activo el flujo de información sobre los pormenores en materia de convivencia y seguridad ciudadana.
- e) Realizar encuentros mensuales con los coordinadores de los frentes de seguridad, con el fin de identificar fortalezas y debilidades en el desarrollo del programa.
- f) Vincular los coordinadores de los frentes de seguridad a la red de apoyo y comunicaciones

Responsabilidades en el marco del desarrollo del programa.

1. Comando de región de policía.

Seguimiento, supervisión y control al despliegue del programa Frentes de Seguridad en las unidades bajo su mando conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección de Seguridad Ciudadana.

2. Comandante de metropolitana o departamento de policía.

- a) Brindar amplia instrucción al personal bajo su mando sobre los lineamientos impartidos por el mando institucional frente a la correcta aplicación del programa Frentes de Seguridad.
- b) Articular las capacidades institucionales de su unidad, con el fin de potenciar y dar sostenibilidad al programa frentes de seguridad en su jurisdicción en los lugares de mayor concentración del delito y los comportamientos contrarios a la convivencia.
- c) Coordinar con las oficinas de comunicaciones estratégicas de sus unidades la difusión de los logros obtenidos en el desarrollo del programa Frentes de Seguridad "Ciudadanos en Red", a través de los medios de comunicación (escritos, radiales o televisivos) de carácter nacional o regional.
- d) Ordenar al jefe del CIEPS de su unidad la georreferenciación de los frentes de seguridad existentes en su unidad.

3. Comando operativo de seguridad ciudadana.

- a) Desplegar los lineamientos establecidos por la Dirección de Seguridad Ciudadana para el desarrollo del programa en su jurisdicción.
- b) Impartir instrucciones para la dinamización y sostenibilidad de los frentes de seguridad en su jurisdicción.
- c) Organizar y monitorear el desarrollo de la capacitación a los coordinadores de los frentes de seguridad, para lo cual se debe coordinar con expertos internos y externos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes temas:
 - Liderazgo comunitario.
 - Resolución pacífica de conflictos.
 - Gestión del riesgo de desastres.

HOJA 7 ANEXO 1 DEL INSTRUCTIVO 005 / DEL 31 JUL 2018, FRENTE DE SEGURIDAD "CIUDADANOS EN RED" UNA HERRAMIENTA CLAVE PARA LA PREVENCIÓN, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

- Primer respondiente en salud.
 - Legislación (Ley 1801 CNPC, Ley 1098 Código de Infancia y Adolescencia, EMFAG, entre otros).
 - Cultura de la legalidad y convivencia.
 - Normatividad ambiental.
 - Derechos y deberes constitucionales.
 - Oferta de participación ciudadana.
- d) Liderar y presidir la ejecución de un encuentro de coordinadores de frentes de seguridad en las estaciones de mayor afectación de forma mensual, con el fin de promover acciones diferenciales e integrales que permitan mitigar la problemática.
- e) Monitorear que la información de los frentes de seguridad se encuentre actualizada en el Sistema de Información de Programas de Participación Ciudadana "SIPCI".
- f) Ordenar a los jefes CAD consolidar el récord de las llamadas realizadas por parte de los integrantes de los frentes de seguridad discriminando motivo de la llamada y resultados obtenidos, para lo cual se debe tener en cuenta el código único del frente de seguridad.

4. Jefe de prevención y educación ciudadana.

- a) Realizar seguimiento, verificación y control a la veracidad de la información de los frentes de seguridad de su jurisdicción.
- b) Verificar el cargue de la información del programa al Sistema de Información de Participación Comunitaria "SIPCI" (Semanal).
- c) En coordinación con los comandantes de Estación de Policía establece la programación para el desarrollo de los encuentros de coordinadores de los frentes de seguridad.

5. Comandantes de distrito.

- a) Verificar en territorio la funcionalidad de los frentes de seguridad.
- b) Participar de los encuentros de coordinadores de frentes de seguridad de su jurisdicción.

6. Comandantes de estación.

- a) Liderar y administrar la creación de frentes de seguridad en su jurisdicción, los cuales se deben conformar en los sectores de mayor afectación.
- b) Adelantar acciones que permitan mantener activo los frentes de seguridad (Visitas, reuniones, simulacros).
- c) Presidir los encuentros de coordinadores de los frentes de seguridad de su jurisdicción (Mensual).
- d) Incluir dentro de las TAMIR las visitas a los coordinadores de los frentes de seguridad.

7. Gestor de participación ciudadana.

- a) Adelantar las acciones necesarias para la creación del frente de seguridad.
- b) Documentar la carpeta soporte del frente de seguridad.
- c) Visitar al coordinador e integrantes de los frentes de forma periódica.
- d) Organizar los simulacros para valorar la funcionalidad del sistema de alerta y participación de los integrantes.

HOJA 8 ANEXO 1 DEL INSTRUCTIVO 005 / DEL 31 JUL 2018 / FRENTE DE SEGURIDAD "CIUDADANOS EN RED" UNA HERRAMIENTA CLAVE PARA LA PREVENCIÓN, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

- e) Recolectar de los integrantes de los frentes de seguridad información delictiva que impacta la seguridad y convivencia ciudadana referente a estructuras, instalaciones fijas y delincuentes reconocidos, presentándola a través del IRIS P1.
- f) Desarrollar acciones orientadas a incrementar los niveles de relacionamiento ciudadano, credibilidad y confianza en la institución policial (reuniones, campañas, actividades lúdicas, entre otras).

8. Patrulla del cuadrante.

- a) Realizar el puerta a puerta en el sector donde se encuentra ubicado el frente de seguridad.
- b) Como mínimo de manera semanal debe tomar contacto con el coordinador del frente de seguridad con el fin de conocer necesidades en materia de convivencia y seguridad reafirmando el compromiso institucional.
- c) Participar de las reuniones y actividades programadas para la movilización del frente de seguridad.
- d) Presentar informes de policía especial sobre aspectos de carácter estructural que afecten el sector y la comunidad donde se encuentra ubicado el frente de seguridad.
- e) Recolectar de los integrantes de los frentes de seguridad información delictiva que impacta la seguridad y convivencia ciudadana referente a estructuras, instalaciones fijas y delincuentes reconocidos, presentándola a través del IRIS P1.

Revisó,


Coronel **WILLIAM ANTONIO DÍAZ CORREA**
Jefe planeación DISEC